

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN MANEJO NUTRICIO DE LA OBESIDAD Y EL SÍNDROME METABÓLICO, QUE SE IMPARTIRÁ EN EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD (CICS), UNIDAD MILPA ALTA, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez, directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 3, 4, fracciones III, V, VII y XXIV, 14, fracciones I, II, III, V y XX, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 7, 8, 10, 11, 15 al 20, 103, 138, fracciones IV y IX, 140 y 148 del Reglamento Interno; 1, 2, 6, fracciones I y XXIII, del Reglamento Orgánico; 24 y 26 del Reglamento General de Estudios; 4°, 5°, 9°, 15, 16 y 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado; y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado, que asume la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y que tiene su domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las entidades de la República, en las que funcionan escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación que dependen del mismo.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Poli-

técnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que en términos de la normatividad aplicable, el Instituto Politécnico Nacional tiene como finalidades formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país; así como contribuir en el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y a su justa distribución.

Que el Instituto debe incorporar enfoques centrados en el aprendizaje, con una correcta adaptación de los sistemas formativos, basados en la introducción de metodologías de enseñanza que otorguen prioridad a la innovación, a la creatividad y al uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

Que para cumplir con los fines de superación y actualización en los ámbitos educativo, científico y tecnológico, el Instituto debe contar con programas de estudio flexibles e innovadores con un contenido sólido de conocimientos, que respondan con calidad y oportunidad a los requerimien-

tos del mercado laboral y en las distintas ramas de la actividad económica para contribuir en el desarrollo del país y formar recursos humanos del más alto nivel.

Que se requiere la formación de especialistas en el manejo nutricional de la obesidad y el síndrome metabólico que contribuyan a la prevención, diagnóstico y tratamiento a nivel individual y comunitario de esta condición que afecta la salud pública del país.

Que la Especialidad en Manejo Nutricional de la Obesidad y el Síndrome Metabólico es una necesidad y a su vez un área de oportunidad para el Instituto, en virtud que son limitadas las Instituciones de Educación Superior que ofrecen programas de especialidad en esta área del conocimiento.

Que se han establecido vínculos de colaboración con el sector público, privado y comunidades con el propósito de desarrollar la práctica clínica y comunitaria, bajo la asesoría de personal especializado y cuyo objetivo es la visión integral para contribuir con acciones en la prevención, diagnóstico y tratamiento de la obesidad y el Síndrome Metabólico con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población en general.

Que el Instituto Politécnico Nacional establece entre sus directrices de planeación y líneas estratégicas de desarrollo, a aquellas que se vinculan con la política de ampliación de la cobertura con equidad a través de una línea estratégica de fortalecimiento del posgrado y la investigación.

Que el núcleo académico del programa tiene la formación académica y mantiene una práctica permanente y productiva, además de una relación de colaboración con los servicios de salud y otras instituciones académicas y de investigación. Asimismo, orienta sus proyectos y publicaciones a atender las necesidades de la población en condiciones de salud o enfermedad.

Que el Colegio Académico de Posgrado, en su sesión ordinaria No. XI-11-2012, celebrada el 29 de noviembre de 2012,

aprobó la propuesta del plan y programa de estudios de la Especialidad en Manejo Nutricional de la Obesidad y el Síndrome Metabólico de conformidad con el informe presentado por la Comisión Revisora integrada para tal efecto; por lo que se acordó presentar al Consejo General Consultivo dicho programa para su análisis y discusión.

Que una vez cumplidos los requisitos señalados en los artículos 15 al 17 y 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, se acordó presentar al H. Consejo General Consultivo el Programa de la Especialidad en Manejo Nutricional de la Obesidad y el Síndrome Metabólico, para su conocimiento y efectos procedentes.

Que el XXXI H. Consejo General Consultivo en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2013, acordó la aprobación del Programa de la Especialidad en Manejo Nutricional de la Obesidad y el Síndrome Metabólico. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN MANEJO NUTRICIO DE LA OBESIDAD Y EL SÍNDROME METABÓLICO, QUE SE IMPARTIRÁ EN EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD (CICS), UNIDAD MILPA ALTA, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 1. Se autoriza el Plan y Programa de estudios de la Especialidad en Manejo Nutricional de la Obesidad y el Síndrome Metabólico que se impartirá en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta.

Artículo 2. El plan de estudios de la Especialidad en Manejo Nutricional de la Obesidad y el Síndrome Metabólico se impartirá en los términos de la siguiente estructura curricular:

CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE		HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS	TIPO DE CURSO
13A6613	Primer Semestre	Bases bioquímicas, genéticas y fisiológicas	4	8	T
13A6614		Evaluación del estado nutricional	3	6	T-P
13A6615		Clinopatología	8	8	P
13A6616		Dietoterapia	4	8	T-P
13A6617		Metodología de la investigación	2	4	T-P
13A6618		Bioestadística	2	4	T-P
		Optativa I	2-4	4	--
Subtotal			21-23	42	
13A6619	Segundo Semestre	Epidemiología	2	4	T
13A6620		Planificación en salud	2	4	T-P
13A6621		Clínica comunitaria	8	8	P
		Optativa II	2-4	4	---
		Optativa III	2-4	4	---
13A6622		Seminario de Investigación I	2	2	S
Subtotal			18-22	26	
OPTATIVAS					
13A6623	Bioestadística inferencial		2	4	T-P
13A6624	Taller de elaboración de menús		4	4	P
13A6625	Tópicos selectos de manejo nutricional		2	4	T
13A6626	Elaboración de programas de actividad física		2	4	T-P
13A6627	Promoción de estilos de vida saludable		2	4	T-P
13A6628	Estrategias psicosociales para el control de la conducta alimentaria en personas con obesidad y síndrome metabólico		2	4	T-P
			Total de Créditos: 68		

T= Teoría

T-P= Teórico-Práctico

S= Seminario

Artículo 3. Para obtener el Diploma de la Especialidad el alumno deberá cumplir con 68 créditos, de los cuales 56 corresponden a 10 unidades de aprendizaje obligatorias y 3 unidades de aprendizaje optativas, incluidas en el programa individual de actividades del alumno que complementan su formación académica, así como realizar una tesis.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 31 días de enero de 2013

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Tramítese ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el registro del Programa de Posgrado objeto del presente Acuerdo.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL